

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, de 11 de octubre de 2024, la Cuenta General del ejercicio 2023, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Lozoya, a 11 de octubre de 2024.—EL alcalde-presidente, Carlos Ruiz González.
(03/16.592/24)

